

## Estados Contables de Entes sin fines de lucro

### Normativa relacionada

(Resoluciones, interpretaciones, informes y memorandos de FACPCE; Resoluciones del CPCE de Mza.)

#### **a- Resoluciones Técnicas FACPCE**

**a.1- Exposición y Medición** (tener en cuenta sus modificatorias)(hacer click en cada una para verla)

- RT N° 6 “Estados Contables en Moneda Homogénea”
- RT N° 8 “Normas Generales de Exposición Contable”
- RT N° 11 “Normas particulares de exposición contable para entes sin fines de lucro” (modificada por RT 25)
- RT N° 16 “Marco conceptual de las normas contables profesionales distintas a las referidas en la Resolución Técnica N° 26”
- RT N° 17 “Normas contables profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general”
- RT N° 41 “Normas contables profesionales. Desarrollo de cuestiones de aplicación general: Aspectos de reconocimiento y medición para entes pequeños y medianos”

#### **a.2- Auditoría**

- RT N° 37 “Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificación y Servicios Relacionados”

#### **a.3- Resoluciones MD y JG FACPCE**

- Res. JG 420/11 “Normas sobre la actuación del contador público como auditor externo y síndico societario relacionadas con la prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo.”
- Res. JG 539/18 (modif. Por Res. JG 553/19) “Normas para que los estados contables se expresen en moneda del poder adquisitivo de cierre en un contexto de inflación en los términos de la sección 3.1 de la Resolución Técnica (RT) N° 17 y de la sección 2.6 de la Resolución Técnica (RT) N° 41, aplicables a los ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018.”

#### **b- Resoluciones del CPCE de Mendoza**

- Res. 630/84 (Adopta RT 6)
- Res. 875/88 (Adopta RT 8)
- Res. 1.093/94 (Adopta RT 11)
- Res. 1.700/08 (Adopta RT 25)
- Res. 1.366/01 (Adopta RT 16, 17,18 y 19)
- Res. 1.925/15 (Adopta RT 41)
- Res. 1.865/13 (Adopta RT 37)
- Res. 1.894/14 (Excusión de la certificación literal de estados contables)
- Res. 1.129/95 (Reglamento de Legalizaciones)
- Res. 813/87 (Alcance de la Legalización)
- Res. 2.063/18 (Adopta Res. 539/18 de FACPCE)
- Res. 2.105/19 (Adopta Res. 553/19 de FACPCE)
- Res. 848/87 (Reducción o eximición del arancel de legalización)
- Res. 2.133/20 “Implementa el sistema de legalización electrónica” (modificada por Res.2.135/20) (hacer click en el link)
- Res. 2.141/20 (Leyes 20.488/73 y 5.051/86) Registro de asociaciones y Estudios (hacer click en el link)

### **c- Interpretaciones FACPCE**

- Interpretación 2: Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes
- Interpretación 7: Modelo de revaluación de bienes de uso (excepto activos biológicos) y tratamiento contable de las propiedades de inversión (Resolución Técnica N° 31)
- Interpretación 12: Aclaraciones a la Resolución Técnica N° 37

### **d- Informes FACPCE**

#### **d.1- CENCyA**

- Informe 2: Introducción del modelo de revaluación de bienes de uso, excepto activos biológicos, y criterios de medición para las nuevas categorías de activos "propiedades de inversión" y "activos no corrientes destinados para la venta (incluyendo los retirados de servicio)"
- Informe 4: Preguntas y respuestas sobre Resolución 420 "Normas sobre la actuación del contador público como auditor externo y síndico societario relacionadas con la prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo"
- Informe 12: Modelos de Informes de Auditoría
- Informe 16: Casos prácticos de aplicación sobre la Segunda parte de la RT N° 41. Aspectos de reconocimiento y medición para Entes Pequeños
- Informe 19: Manual de Aplicación de la Segunda parte de la Resolución Técnica N° 41. Aspectos de reconocimiento y medición para Entes Pequeños

#### **d.2- CECyT**

- Área de Contabilidad:
- Informe 29: Estado de flujo de efectivo
- otros de interés: Informes 23, 24, 30 - Área de Auditoría:
- Informe 16: Riesgo de auditoría y significación
- otros de interés: Informes 8, 12, 13 y 14

### **e- Memorandos FACPCE**

#### **e.1- Memorandos A**

- Memo A 23: Párrafo sobre Registros Contables en el Informe del Auditor
- Memo A 26: Monto que corresponde incluir en el Informe del Auditor como deuda devengada a favor de las Cajas Nacionales de Previsión
- Memo A 31: Nueva emisión de Informe del Auditor sobre estados contables, con posterioridad a la emisión de un primer informe con abstención de opinión.
- Memo A 34: Lugar de emisión del Informe del Auditor
- Memo A 38: Obligatoriedad de informar en el Informe del Auditor si los estados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de legal forma
- Memo A 61: Informe profesional sobre Estados Contables ya auditados por otro profesional. Rectificación de Estados Contables auditados

#### **e.2- Memorandos C**

- Memo C 3: Validez técnica y legal de estados contables que no surgen de libros rubricados
- Memo C 35: Estados contables por períodos superiores a 12 meses
- Memo C 71: Inclusión en la información complementaria de la categoría en la que encuadra el ente, en su caso, y de las principales normas contables argentinas de reconocimiento y medición aplicadas en la preparación de los estados